

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Noviembre de 1993, al considerar el Expediente: C-65/93 **COMISION DE HACIENDA Y GOBIERNO PRIMERA -H.C.D.-** Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 50/64 -Práctica de Boxeo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase la Ordenanza Registrada bajo el Nº 50 ----- Promulgada el 3 de Julio de 1964, en el Artículo 3º el que quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 3º-** La Comisión Municipal de Boxeo estará integrada
" ----- por NUEVE (9) miembros; SIETE (7) de los cuales
" serán designados por el Departamento Ejecutivo y los DOS (2)
" restantes por el Honorable Concejo Deliberante .-Deberá ele-
" gir un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario; ac---
" tuando los demás componentes en carácter de Vocales .-Dura--
" rán un año en su mandato, podrán ser reelegidos y su desempe-
" ño será ad-honorem".-

ARTICULO 2º- De forma.-


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3424/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE